

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ ACADÉMICO

ACUERDO IEEM/CG/CFDE/CA/5/2025
POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL
XXVII CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO

El Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Centro: Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Comité Académico: Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convocatoria: Convocatoria del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Reglamento: Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Secretaría Técnica: Titular de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento.

ANTECEDENTES

1. **Aprobación de la organización del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político**

En la décima cuarta sesión extraordinaria de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, mediante acuerdos IEEM/CG/58/2024 y IEEM/CG/59/2024, aprobó el ajuste al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2024, y las modificaciones al Programa Anual de Actividades, para el año 2024, respectivamente; documentos en los cuales se considera realizar el "XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político para la promoción y difusión de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana".

2. **Designación de Consejeras Electorales por el INE**

En sesión ordinaria del veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que se designó, entre otras, a tres Consejeras Electorales del IEEM por un periodo de siete años, a saber:

Armenta Paulino July Erika
Flores Palacios Sayonara

Vieyra Vázquez Flor Angeli

- 3. Toma de protesta de las Consejeras Electorales designadas por el INE**
En sesión solemne del primero de octubre de dos mil veinticuatro, la Presidencia del Consejo General, tomó protesta a las consejeras electorales referidas en el antecedente anterior.
- 4. Integración interna del Comité Académico**
El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por acuerdo unánime, la Presidencia y Consejerías del Consejo General, realizaron la integración interna del Comité Académico, designando como Presidenta del órgano colegiado a la Dra. Amalia Pulido Gómez y como integrante interna a la Consejera Dra. July Erika Armenta Paulino; con una duración del encargo de dos años.
- 5. Aprobación de la Convocatoria**
En la tercera sesión ordinaria del dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Comité Académico aprobó mediante Acuerdo 17, la convocatoria y los formatos de evaluación del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- 6. Ampliación del plazo de recepción de los trabajos y modificación de las fechas de la publicación de resultados**
En la cuarta sesión extraordinaria del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, el Comité Académico aprobó mediante acuerdo IEEM/CG/CFDE/CA/18/2024, la ampliación del plazo para la recepción de los trabajos establecida en la Base VI, de la Convocatoria, hasta las 17:00 horas (GMT-6, horario de la Ciudad de México) del cinco de febrero de dos mil veinticinco, así como la modificación de la fecha de publicación de la Base IX, de la Convocatoria, para quedar el dos de mayo de dos mil veinticinco y la modificación de la fecha de conclusión de la actividad contenida en el Transitorio Único, para quedar el mes de mayo de dos mil veinticinco.
- 7. Designación de la titular de la Jefatura del Centro**
Mediante acuerdo IEEM/CG/197/2024, tomado en su trigésima primera sesión extraordinaria, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Consejo General designó a la Dra. Myrna Georgina García Cuevas, como titular de la jefatura del Centro.
- 8. Integración externa del Comité Académico**
A través del acuerdo IEEM/CG/2/2025, tomado en su primera sesión ordinaria celebrada el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General designó como personas integrantes externas del Comité Académico a:

Dra. Laura Leticia Heras Gómez
Dr. Aldo Muñoz Armenta
Dr. Javier Rosiles Sala

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Comité Académico es competente para aprobar la integración del Jurado Calificador del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político, en términos del artículo 24, fracciones VIII y XII, del Reglamento.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Local

En el artículo 11, párrafo décimo tercero, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

CEEM

En el artículo 168 se señala que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.

En el artículo 171, fracciones I y VI, se estipula que el IEEM tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

En el artículo 192, segundo párrafo, se refiere que el Centro estará adscrito al Consejo General del IEEM.

Reglamento

En el artículo 5, se contempla que el Centro es la unidad técnica, dependiente del Consejo General, encargada de contribuir al desarrollo y promoción de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, a través de estudios de posgrado, investigaciones, cursos de actualización, publicaciones sobre temas político-electorales y otras tareas académicas y editoriales.

En el artículo 7, fracción I, se prescribe que el Centro tiene entre sus objetivos, el coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición, divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral.

En el artículo 10, fracciones I, IV y XI, se dispone que dentro de las facultades y obligaciones de la Jefatura del Centro se encuentran: fungir como titular de la Secretaría Técnica de los comités Académico y Editorial, presentar a la Secretaría Ejecutiva del IEEM el proyecto de actividades del Centro para su inclusión en el Programa Anual de Actividades del IEEM, así como supervisar las actividades relativas a los posgrados, al trabajo editorial y las actividades en materia electoral del Centro.

En el artículo 12, fracciones XVI, se refiere que es facultad y obligación de la Subjefatura Académica planificar y dar seguimiento al desarrollo del Certamen de Investigación y Ensayo Político.

En el artículo 14, se señala que el Comité Académico es el órgano colegiado encargado de las actividades académicas del Centro y de su atención.

En el artículo 16, fracción XII, se establece que el Comité Académico tendrá entre sus facultades aprobar la convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.

En el artículo 23, fracción X, se señala que le corresponde a la Presidencia del Comité firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el propio Comité en conjunto con la Secretaría Técnica.

En el artículo 24, fracciones I, VI, VIII y XII, se determina que le corresponde a la Secretaría Técnica elaborar el orden del día y sus anexos, previa instrucción y aprobación de la Presidencia; firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia; ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro; así como dar seguimiento a la ejecución y, en su caso, ejecutar los acuerdos o dictámenes aprobados por el Comité.

Convocatoria

En la base VII, se establece que el Jurado Calificador estará integrado por las consejeras electorales del IEEM, integrantes del Comité Académico, integrantes de la planta docente del Centro y especialistas en la materia.

El jurado calificará los trabajos con base en la calidad, el aporte académico y la consistencia del análisis y argumentación desarrollados, así como en la originalidad, relevancia y aportación al conocimiento sobre temas político-electorales de actualidad y la contribución al fortalecimiento del sistema democrático.

III. MOTIVACIÓN

Derivado de la aprobación de la Convocatoria por parte del Comité Académico y de su publicación, así como el seguimiento a los acuerdos 17 y IEEM/CG/CFDE/CA/18/2024, la Secretaría Técnica puso a consideración de quienes integran el órgano colegiado la propuesta de integrantes del Jurado Calificador, quienes se encargarán de evaluar los trabajos postulados con base en los formatos previamente aprobados para que, en su momento, se determine a las personas ganadoras.

La propuesta se encuentra integrada por setenta y un perfiles entre los que se encuentran las consejeras electorales, integrantes del propio Comité Académico e integrantes de la planta docente del Centro, por lo que este Comité considera viable su aprobación, ya que todas y todos, son perfiles con alto prestigio académico y de investigación, quienes a partir de su experiencia y capacidad podrán calificar de manera rigurosa los trabajos postulados con base en la calidad, el aporte académico y la consistencia del análisis y argumentación

desarrollados, así como en la originalidad, relevancia y aportación al conocimiento sobre temas político-electorales de actualidad y la contribución al fortalecimiento del sistema democrático.

Por lo anterior, este órgano colegiado considera viable su aprobación toda vez que las contribuciones de las y los especialistas serán esenciales para evaluar los trabajos postulados, y así fortalecer el papel del Instituto como referente en la promoción de la cultura política democrática.


Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

ÚNICO. Se aprueba la integración del Jurado Calificador del XXVII Certamen de Investigación y Ensayo Político.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México; en la primera sesión ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad presencial, el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, firmándose para constancia legal, en términos de los artículos 15, 23, fracción X y 24, fracción VI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ
ACADÉMICO**



**DRA. MYRNA GEORGINA GARCÍA CUEVAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
ACADÉMICO**

